



CONVENIO No. PMZ-RECEO-04/2018
MODIFICACIÓN: AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

CONVENIO QUE MODIFICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PUBLICA NO. PMZ-RECEO-04/2018 QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE ZACATECAS CON FECHA DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JOSÉ ENCARNACIÓN RIVERA MUÑOZ, SINDICO MUNICIPAL E ING. HÉCTOR RAMÍREZ IBARRA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA EL LIC. OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - LAS PARTES DECLARAN:

- A). QUE CON FECHA DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO PMZ-RECEO-04/2018 MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO" LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: A) PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, CALLE FRANCISCO TORRES, COLONIA C.T.M ZACATECAS ZAC. CON UN MONTO DE \$1,476,684.13 M.N (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) INCLUYE IVA. TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018 Y TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO 2018 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.
- B). QUE EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTÍCULO 97, ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.
- C). QUE, SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.
- D). QUE EL CONVENIO ES AUTORIZADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.
- E). QUE, EN CASO DE REQUERIRSE MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL, LAS PARTES DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.



CONVENIO No. PMZ-RECEO-04/2018
MODIFICACIÓN: AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

F). QUE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN CONSECUENCIA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO. SE ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A). QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO EN RAZÓN DE HABERSE AUMENTADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO POR LAS RAZONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:
1. Que con fecha del 29 de agosto del 2018 se recibió el oficio emitido por la empresa, mediante el cual informa que los trabajos extraordinarios en la renovación de línea de drenaje la tubería existente era de concreto y se reemplazó por tubería de p.v.c., además de las consideraciones de la excavación en zanja con maquinaria, construcción de pozos de visita.
 2. Reposición y rehabilitación de las redes de aguas negras y agua potable, domiciliarias y terraplenes dañados por inundaciones por lluvias torrenciales.
 3. Trabajos extraordinarios subterráneos para proteger los terraplenes de los escurrimientos subterráneos permanentes.
 4. Modificación al proyecto original, en los tramos considerados y cambios en la ubicación de los trabajos.
 5. En consecuencia, se requiere reprogramación de 13 días naturales con fecha de termino el día 13 de septiembre del 2018.

TERCERA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A). QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LA MODIFICACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE EXCEDE EL 29.54% POR LAS RAZONES QUE SE FUNDAN Y MOTIVAN EN DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA POR LO QUE EL AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO ES DE 13 DÍAS NATURALES Y QUEDA COMPRENDIDO DENTRO DEL PERIODO DEL: 19 DE JULIO DEL 2018 AL: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SEGUNDA: SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 44 DÍAS NATURALES COMO SE PACTÓ ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO A 57 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DEL 19 DE JULIO DEL 2018 Y FECHA DE TÉRMINO A MÁS TARDAR EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. EL INCUMPLIMIENTO AL NUEVO PLAZO PACTADO SERÁ MOTIVO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO.



CONVENIO No. PMZ-RECEO-04/2018
MODIFICACIÓN: AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

TERCERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN:, AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE METAS.

CUARTA: "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONSTITUIRÁ PÓLIZA DE FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

QUINTA. -PARA JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL A RAZÓN DE EXISTIR AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, AMPLIACIÓN DE METAS Y/O CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO BASE, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LA OPCIÓN. SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y DICTAMEN TÉCNICO.

SEXTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

EL PRESENTE CONVENIO SÉ FIRMA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



CONVENIO No. PMZ-RECEO-04/2018
MODIFICACIÓN: AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. JOSÉ ENCARNACIÓN RIVERA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. LUIS MARIO BAEZ VASQUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

POR EL CONTRATISTA

LIC. OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ .

TESTIGO

ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDÉS
JEFA DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" Y LIC. OSCAR DANIEL LARA HERNANDEZ , MISMO QUE ES CELEBRADO EN FECHA TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL CUAL CONSTA DE 4/4 HOJAS UTILES POR SU ANVERSO